



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 977

CASTRO, 23 de julio de 2019.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 88 del 12.12.2018; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, el decreto N°879 de fecha 26.06.2019 que aprueba y autoriza el Programa de Actividades Culturales correspondiente al mes de julio de 2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de fecha 23 de julio de 2019, suscrito entre este Municipio y don **JOSÉ SANTOS VARGAS GUENUL**, chileno, folclorista, cédula de identidad [REDACTED], será de prestación de servicio por concepto Presentación Artística del Conjunto Folclórico Santiago de Castro el día 28 de julio de 2019 en el XXV Yoco de Licaldad; documento que consta de ocho cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto que demanda dicha actividad es de \$166.667.- valor bruto, y se imputará a la Cuenta Municipal 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, Centro de Costo 050507 Festivales Costumbristas Rurales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ERR/ SCc/ mmp

Distribución:

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Cultura y Turismo



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)